

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- RECOMENDAR al D.E.M en el marco de los arts. 34 y 86 inc. 28 de la Carta Orgánica Municipal, que arbitre los medios necesarios a los fines de implementar Talleres de Noviazgos No Violentos, dirigidos a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes; con el objeto de contribuir en la lucha por la erradicación de toda forma de violencia y discriminación contra las mujeres y las niñas.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto se encuentra enmarcado en el Artículo 34 de la Carta Orgánica, el cual textualmente reza *“El Municipio promueve y planifica acciones para la atención de la familia como célula social básica. Promueve medidas de acción que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, el pleno ejercicio y goce de los derechos reconocidos por la Constitución de la Nación, los tratados internacionales sobre derechos humanos, la Constitución de la Provincia y la presente Carta Orgánica; en especial respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y los discapacitados”*.

El objeto del mismo es encomendar al DEM, a que en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86 inc. 28 de la Carta Orgánica, la realización de Talleres de Noviazgos no violentos cuyos destinatarios serán los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que diariamente asisten a los Parques Educativos de la Ciudad de Córdoba, Escuelas Municipales, Centros comunitarios y toda otra organización que dependa de la municipalidad o trabaje en cogestión con la Municipalidad de Córdoba.

De acuerdo al último censo realizado en 2010, el total de población de la ciudad de Córdoba es de aproximadamente 1 millón 300 mil habitantes de los cuales el 28,4% corresponde a niños, niñas y adolescentes; considerando que las juventudes ensayan nuevas formas de comportamiento que marcan el desempeño posterior en la vida adulta, entendemos que el presente proyecto contribuye a erradicar la violencia de género ya que busca por medio de la realización de Talleres sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes sobre las prácticas en los noviazgos a partir de la deconstrucción de estereotipos y de los mitos vinculados a los que se considera *“amor romántico”*; se busca la visibilización de la diversidad sexual y promover el respeto por la diferencia y la igualdad de género; aportar a la construcción de nuevas masculinidades no violentas y promover vínculos sanos, de cuidado y respeto mutuo.

Como estrategias a desarrollar se busca de esta manera empoderar a las niñas y adolescentes por medio de la transversalidad, la igualdad y la democracia de género.

Ejemplo de este tipo de charlas son las que brinda la Secretaría de la Mujer del Municipio de Ushuaia, Tierra del Fuego o la del vecino municipio de Rosario.

Consideramos que resulta de vital importancia trabajar este empoderamiento femenino a fin de lograr vidas libres de violencias y también realizar actividades de sensibilización que incluyan a los varones y de esta manera se permitan promover nuevas masculinidades.

Es por los motivos antes expuestos que solicito la aprobación del presente proyecto en los términos en los que ha sido presentado.